

EL DIARIO DE MENORCA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MAHON. EN PROVINCIA.
 Imp. de Fabregues, herms. Remitiendo el importe
 Tienda de D. D. Orfila. de la suscripcion por me-
 de D. N. Fabregues. dio de libranza

PRECIOS DE SUSCRICION.

Menorca 6 reales al mes.
 Provincias 24 reales trimestre.
 Un número suelto medio real.

ANUNCIOS Y AVISOS.

Los suscritores a 3 mrs. por línea.
 Los no suscritores 12
 Y las repeticiones a la mitad de precio.
 Los títulos, estados y viñetas, se pagaran por la
 dimension que ocupen.

SECCION DE NOTICIAS.

—De *La Reforma*.

Las cartas que han llegado de Calcuta anuncian que el hambre sigue diezmando la poblacion de Bengala. Hace dos años perecieron alli 70,000 hombres en una inundacion, y ahora perecen por centenares estenuados por falta de alimentos. Quince mil cada veres se han encontrado diseminados por los campos en el espacio de seis semanas. El principal alimento de los indios es el arroz, sin el cual no pueden vivir, y este año la cosecha se ha perdido por completo. Horrorizan las descripciones que hacen dichas cartas de los estragos que está causando allí el hambre.

—De *La Correspondencia*:

Dicen de Cádiz que el vapor español *Vencedor de Africa* que en la noche del 5 de julio último varó en los Cochinos, despues de unos cuantos dias invertidos en la extraccion de su máquina, en reparar provisionalmente sus fondos, con auxilio de bomba de vapor y demás faenas conducentes, ha sido puesto á flote por el vapor *Adriano*, y remolcado hasta Puntales.

—Han llegado á Méjico varios de los españoles espulsados del Perú, los cuales están contestes en que las bajas que tuvieron los peruanos en el Callao, fueron de mas de 1500 personas.

—Segun la *Patrie* no están aun resueltas las cuestiones entre Italia y Francia sobre el voto del plebiscito en Venecia. Tambien se halla pendiente entre Florencia y Viena la referente a la época en que han de retirarse los austriacos de Venecia y Verona.

—Dicen de Paris que se trata de dar una Constitucion á las provincias cristianas de Turquía, conservando la

soberanía del sultan. La nueva Constitucion les aseguraria su autonomia, quedando en una situacion parecida á la de los principados danubianos.

—Escriben de San Ramon de Portel á la *Crónica Mataronense* que en aquella poblacion y muchas otras comarcas se ha desarrollado entre la familia gallinacea una maligna y desconocida enfermedad que causa en ella estragos de consideracion.

—Se asegura que el actual ministerio inglés se muestra tan favorable como lo fué el presidido por el conde Russell al proyecto de formar una confederacion de las posesiones inglesas de la América del Norte.

—El general Montebello debe salir esta semana de Paris y dirigirse á Roma, donde tomará el mando del ejército de ocupacion francés.

—Cartas del Cáucaso llegadas á San Petersburgo, y desde allí á Londres, dan cuenta de una grave insurreccion de los circasianos en las montañas de Daghestan y de Karabagh, puntos conocidos ya por ser centro de los rebeldes á la dominacion rusa. Estos se concentran al Norte y al Sur de la ciudad de Derbend.

—El gobierno chileno, al pedir auxilio por medio del representante americano á los Estados Unidos, se dirigió tambien al representante francés con igual objeto; pero el gobierno imperial ha estado en su contestacion mas explícito aun que el anglo americano. La respuesta ha sido que en el caso de que Chile tratase de pedir la paz, el gobierno imperial le auxiliaria con toda su influencia para conseguirla; pero que si trataba de continuar las hostilidades, se mantendria en la completa neutralidad que ha observado hasta aqui.

—Todos los voluntarios que habian ingresado en el ejército italiano para servir un año, han recibido licencia temporal.

—El capitán de marina mercante francés, Mr. Emmanuel Le Barazer, ha presentado al emperador Napoleon planos para la construccion de un buque á propósito para largas navegaciones que puedan llegar hasta Paris. Actualmente se está construyendo uno de estos buques en el que el inventor hará un viaje redondo de Paris á Rio Janeiro.

—Acaba de fundarse en Londres una sociedad para el fomento de la pesca con caña. En su primera junta general, los miembros fundadores han adoptado los considerandos y la resolucion que sigue:

«Considerando que la pesca con caña predispone á la paciencia, que aleja á la juventud de las tabernas donde se consumen hasta perder la razon, el aire, el porte, etc.

Deciden conceder premios cada año á las personas de ambos sexos que hayan hecho mayores progresos en el arte de pescar con caña. Los mas meritorios obtendrán medallas de honor.»

—La administracion de guerra y marina de los Estados Unidos ha acogido con gran favor un proyecto reciente de armamento de fuertes por medio de torres con cúpulas movibles.

Avila 13 (por la noche). —A las seis y media de esta tarde ha llegado á esta capital el tren real que fué recibido en medio de las mayores muestras de entusiasmo y regocijo público.

Muchas bombas disparadas profusamente saludaron á SS. MM. a su llegada á la estacion.

Trieste 12. —Las noticias de Alejandria alcanzan al 6 y dicen que han

desaparecido los temores á que habia dado lugar la extraordinaria crecida del Nilo.

Florenca 13.—Las noticias de Viena del 12 aseguran que las negociaciones continúan. Pasado mañana debe verificarse la séptima conferencia oficial.

Quedan pocos artículos sobre los cuales no estén ya de acuerdo los plenipotenciarios.

No es cierto el rumor de que habian surgido graves dificultades sobre el arreglo de la cuestion financiera. Los precedentes del tratado de Zurich sancionados por las firmas de Francia y Prusia facilitan la solucion definitiva.

El archiduque Alberto ha acogido con singular distincion al general Menabrea.

VARIETADES.

Profundidades del Océano y de los mares europeos.—Los mares tienen regularmente poco fondo en las inmediaciones de los continentes; tanto que el mar Báltico solo tiene 120 piés de profundidad entre las costas de Alemania y de Suecia. El Adriático solo tiene 130 entre Venecia y Trieste. La mayor profundidad entre Francia é Inglaterra no excede de 300 piés, mientras que hácia la parte Sud-Oeste de Irlanda hay como 2,000 piés. Los mares del Sud de Europa son mucho mas profundos que los anteriores. La parte occidental del Mediterráneo parece ser sumamente profunda. La parte mas angosta del estrecho de Gibraltar tiene como 1,000 piés de profundidad; un poco mas hácia el Este la profundidad es de 3,000 piés, y al Sur de las costas de España es de cerca de 6,000. Hácia el Noroeste de Cerdeña, no se ha encontrado fondo á una profundidad de cerca de cinco mil piés. Con respecto al ancho mar, su profundidad es poco conocida. Como á 250 millas al Sur de Nantucket, la sonda se ha sumerjido hasta 7,800 piés. A los 76° de latitud norte, el capitán Ross ha medido mas de 6,000 piés en la bahía de Baffin. Pero las mas admirables profundidades se encuentran en el mar del Sur: al Oeste del cabo de Buena Esperanza se han medido 16,000 piés; y al Oeste de Santa Elena no se ha encontrado fondo á los 27,000 piés. El doctor Yong, fundándose en la teoria de los mares, se considera exacto estimando en 15,000 piés el Atlántico y cerca de 20,000 el Pacifico.

Así paga el diablo á quien bien le sirve.—Pretendiendo Mahoma afirmar por medio de un golpe decisivo su poder legislativo y religioso, ofreció á uno de sus ciegos partidarios bienes y hasta dividir

con él el mando supremo si consentia en bajar á una profunda cisterna y gritar desde allí:

--No hay mas Dios que Dios, y Mahoma es su profeta.

La oferta fué aceptada.

La multitud fanática oye la misteriosa voz y cae de rodillas á los piés de Mahoma. Este exclama:

--¡La voz de Dios ha hablado! ¡Cerramos para siempre el santuario de sus palabras!

A los pocos momentos la cisterna estaba llena de piedras hasta la boca.

¿Será preciso decir que el oráculo quedó debajo de ellas?

EPIGRAMA.—Pedro, dime la verdad,--¿porqué, siendo tu mujer--mas mala que Lucifer,--la nombras *cara mitad*?--Tan fácil es la respuesta,--que puede ocurrirse á un niño:--no es tratarla con cariño:--es decir, ¡lo que me euesta!

MAHON.

Seccion poética.



Á LA MEMORIA

DE MI PADRE

D. JUAN FÁBREGUES Y PASCUAL.

El verdadero dolor es siempre mudo.

¡Padre! ya el alma tranquila,
una flor vengo á ofrecerte,
que si es anuncio de muerte
es emblema del amor.

Lágrimas son el rocío
que adorna sus frescas hojas,
gotas que fueron congojas
arrancadas al dolor.

Su brisa fueron suspiros
de nuestro pecho ardoroso,
regada en llanto abundoso
pudo llegar á crecer.

Hoy; padre! yo te la ofrezco
como muy pobre misiva....
mas será la siempreviva
que pude, triste, escoger.

Vanos son del mundo aciágo
los humanos atractivos;
pues la mision de los vivos
es llorar, siempre llorar.

Porque siempre van unidos
el pañal con el sudario
y es un juicio temerario
felicidades hallar.

Tan solo el bien da consuelo,
que la existencia mentida
es humo, y se va la vida
cual vaporosa ilusion.

Solo queda la memoria,
que si es buena es respetada:
por eso la tuya amada
vivirá en mi corazon.

BERNARDO FÁBREGUES.

12 setiembre 1866.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

| Dias. | Barom. á las 6 m. | Termom. centig. | | Higrom. á las 9 m. | Pluvin. en milim. | Seriedad media. | Viento reinante. |
|-------|-------------------|-----------------|------|--------------------|-------------------|-----------------|------------------|
| | | Max. | Min. | | | | |
| 18 | 766.2 | 24 | 18.2 | 57 | | 8 | N.NO. flojo. |

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL.—Sale á las 5 horas y 46 ms.—Pónese á las 6 h. y 0 ms.
LUNA.—Sale á las 4 h. y 7 ms. de la T.—Pone á las 2 h. y 13 ms. de la M.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

† San Mateo apóstol y evangelista.

CULTOS.

CORTE DE MARÍA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de Belen, en la iglesia de San Francisco.

Santo de mañana.

San Mauricio y compañeros mártires.

ORDEN DE LA PLAZA

del 20 de Setiembre de 1866.

Servicio para el 21.

Gefe de dia: El Sr. Coronel del regimiento infanteria de América n.º 14, D. Alejandro de Aguirre y Perez Dávila.—Parada, hospital y provisiones, América.—El T. C. Sargento Mayor.—Luis Planas.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

ENTRADAS.

De Cardiff fragata inglesa Home, de 728 t., c. M. Suterland, con 19 trip. y carbon mineral.

De Laguna bergantin esp. Tividabo, de 215 t., c. D. Simon Gelpi, con 14 trip., 1 pas. y palo tinte.

De Marsella polacra gta. esp.ª María, de 145 t., c. D. Pablo Siscar, con 8 trip. 2 pas. y lastre.

De id. polacra esp.ª Higinia, de 178 t., c. D. Juan Felix Sensat, con 11 trip. y lastre.

De la Habana vapor esp. María, de 470 t., c. D. Juan Neto, con 24 trip., 20 pas, azúcar y otros efectos.

De Marsella bergantin gta francés Lapaze, de 95 t., c. M. Audibert, con 6 trip. y mineral.

De Ajaccio bergantin italiano Fede, de 206 t., c. Sr. Toniatti, con 7 trip. y carbon.

De Marsella bergantin esp. Cisnero, de 202 t., c. D. Jaime Oliver, con 11 trip. y lastre.

De Ajaccio polacra italiana La Providencia, de 129 t., c. Sr. Domenico Nolini, con 7 trip. y carbon vegetal.

De Cette laud esp. S. Bartolomé, de 49 t., c. D. Juan Ferrer, con 5 trip., 1 pas. y varios efectos.

De Marsella polacra esp. Silencio, de 14 t., c. D. Angel Gonzalez, con 12 trip. y lastre.

De id. laud esp. V. de la Soledad, de 61 t., p. Jaime Buford, con 7 trip. y mineral.

De id. laud esp. Anita, de 37 t., p. Antonio Catalá, con 5 trip. y efectos.

De Montalto polacra italiana Nova Speranza, de 225 t., c. Sr. Muro, con 10 trip. y carbon vegetal.

De Génova corbeta italiana Sta. Elena, de 262 t., c. Sr. Giovanni Bta Olivari, con 19 trip., 18 pas. y lastre.

De Argel laud esp. P. Concepcion, de 31 p. Joaquin Baile, con 6 trip., 4 pas. y lastre.

De Badino bergantin italiano, Gilio, de 176 t., c. Sr. Massa, con 7 trip. y carbon vegetal.

BUQUES DESPACHADOS.

Diez y siete buques de varias naciones todos para puertos del litoral del mediterráneo español.

SALIDAS.

Para Málaga bergantin inglés Isabella cap. Proctor.

Para id. bergantin inglés Raimon cap. Patrich Comiuns.

Para Villanueva bergantin inglés Volunteer cap. Deakin.

Para Barcelona corbeta esp. Lorencita cap. D. Pablo Torres.

Para id. polacra esp. Paratous cap. D. Agustin Maristany.

Para id. polacra esp. Acuncio cap. D. Eugenio Millet.

Para id. bergantin esp. Diana cap. D. José Sanjuan.

Para id. vapor esp. Guadalete cap. D. José Romero.

Para Pollensa laud esp. Sta. Ana pat. Gabriel Alemany.

Para Alicante balambra esp. Virgen del Carmen pat. Gabriel Marsal.

Para Barcelona polacra italiana Catalina cap. D. José Casella.

Para Málaga polacra goleta esp. Solferino cap. D. José Costa.

Para Málaga goleta romana Teresa c. D. Luis Dilictri.

Para Málaga polacra goleta italiana Dos Hermanas cap. D. Cris obald' Ottone.

Para Alicante corbeta inglesa Eddistone cap. White.

Para Valencia goleta inglesa Esmeralda cap. Steil.

VISOS OFICIALES.

Administracion de Rentas y contribuciones del Partido de Menorca.

El dia 26 del mes actual, á las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Subgobernador de esta isla la venta en pública subasta de 200

local; y si el perjuicio se realiz., tendrán espedito su derecho ante los Tribunales de justicia.

Art. 228. Los que durante 20 años hubiesen aprovechado para el riego de sus tierras las aguas pluviales que discurren por una riera, rambla ó barranco del dominio público, podrán oponerse á que los dueños de predios superiores les priven de este aprovechamiento. Pero si solamente hubiesen aprovechado parte del agua, no podrán impedir que otros utilicen la restante, siempre que quede espedito el curso de la cantidad que de antiguo aprovechaban ellos.

Art. 229. Lo dispuesto en los artículos que preceden respecto á aguas pluviales es aplicable á los manantiales discontinuos, que solo fluyen en épocas de abundancia de lluvias.

Art. 230. Cuando se intente construir presas ó azudes permanentes de fabrica, á fin de aprovechar en el riego las aguas pluviales ó los manantiales discontinuos que corren por los cauces públicos, será necesaria la autorizacion del Gobernador de la provincia. Esta autorizacion se concederá, previa presentacion del proyecto de la obra, al cual se dará publicidad para que acudan á oponerse los que á ello se creyesen con derecho.

Art. 231. Para construir pantanos de-

cajones de pino que sirvieron de envases en las conducciones de tabacos desde las fábricas á los almacenes de esta Admon. de Partido, con arreglo al pliego de condiciones inserto en el Boletín oficial Balear número 5254 de 6 de julio último.

Lo que se avisa al público para su conocimiento, siendo de advertir que no se admitirán proposiciones que no cubran el valor de doscientos milésimos de escudo señaladas á cada envase. Mahon 19 Setiembre de 1866. - El Administrador. Manuel Las-saletta.

ANUNCIOS.

PARA ALQUILAR.

Lo está la casa de la calle de Gracia n.º 91.

Darán razon en la de Deyá número 2.

PARA VENDER.

Una tartana en buen estado, el domingo 23 del corriente en la plaza de la Pescaderia.

En la calle del Arrabal núm. 126 hay un pianino para alquilar.

MINISTERIO DE FOMENTO.

LEY.

Continuacion.

Del aprovechamiento de las aguas públicas para riegos.

Art. 225. Los dueños de predios contiguos á vías públicas podrán recoger las aguas pluviales que por ellas discurren y aprovecharlas en el riego de sus predios, sujetándose á las disposiciones que las autoridades administrativas adoptaren para la conservacion de las mismas vías.

Art. 226. Los dueños de los predios lindantes con cauces públicos de rieras, rambias ó barrancos, pueden aprovechar en su regadio las aguas pluviales que por ellos discurren, construyendo al efecto, sin necesidad de autorizacion, malecones de piedra ó tierra y piedras sueltas ó presas móviles ó automóviles.

Art. 227. Cuando estos malecones ó presas puedan producir inundaciones ó causar cualquier otro perjuicio al público, el Alcalde por sí ó á instancia de parte, comprobado el peligro, mandará al que los construyó que los destruya ó reduzca sus dimensiones á las necesarias para desvanecer todo temor. Si amenazaren causar perjuicio á los particulares, podrán estos reclamar á tiempo ante la Autoridad

dicados á recojer y conservar aguas públicas, pluviales ó manantiales, se necesita autorizacion del Gobierno ó del Gobernador de la provincia, segun se determine en los reglamentos.

Art. 232. Si estas obras fueren declaradas de utilidad pública, podrán ser espropiados, previa la correspondiente indemnizacion, los que tuviesen derecho adquirido á aprovechar en su curso inferior las aguas pluviales ó manantiales, discontinuas ó continuas, que hayan de ser detenidas y acopiadas en el pantano. Si mediase concierto y avenencia, podrán los interesados inferiores aquietarse adquiriendo el derecho á determinados riegos con las aguas del pantano.

Art. 233. En los rios navegables, los ribereños podrán en sus respectivas riberas establecer libremente norias, bombas ó cualquier otro artificio destinado á extraer las aguas necesarias para el riego de sus propiedades limítrofes, siempre que no causen perjuicios á la navegacion. En los demás rios públicos será necesaria la autorizacion del Gobernador de la provincia.

Si en cualesquiera de los casos del párrafo anterior hubiera de hacerse la espropiacion del agua funcionando el vapor como fuerza motriz, la autorizacion del Gobernador recaerá sobre espedito ins-

CORREO DE AYER.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

(Del Diario de Barcelona.)

Madrid 17 de setiembre.

Se ha declarado estensiva al cuerpo de marina la disposicion relativa á los matrimonios de los oficiales del ejército.

El Monitor publica una circular importantísima en la que se trata de las cuestiones de Alemania, Italia y Roma.

Madrid 18 de setiembre.

Se ha suspendido por dos semestres la admision de cadetes en los cuerpos y colegios del arma de infanteria, y se ha aumentado en un año el máximo de la edad que se requiere para el ingreso de los actuales aspirantes.

Paris 14 de setiembre.

Los drusos han invadido el Libano. En la accion han muerto quince maronitas y ha sido herido José Karam.

Paris 15 de setiembre.

Nueva York 5.--Méjico 25 de agosto. --Han sido presos varios norte-americanos como conspiradores en el castillo de San Juan de Ulloa, y se cree que uno de ellos será pasado por las armas.

Florençia.--Las negociaciones relativas á la deuda veneciana encuentran graves dificultades; Austria persiste en no aceptar la aplicacion del precedente del tratado de Zurich á la deuda posterior al año 1859, en tanto que Italia sostiene que la deuda especial del Veneciano es la única que va anexa á la posesion territorial.

truido, con publicacion en el Boletin oficial y apreciacion de oposiciones.

Art. 234. Es necesaria la concesion del Gobierno para el aprovechamiento de las aguas públicas con destino á riegos, cuya derivacion ó toma deba verificarse por medio de presas, azudes ú otra obra importante y permanente, construida en rios, rieras, arroyos y cualquier otra clase de corrientes naturales continuas, siempre que hayan de derivarse mas de 100 litros de agua por segundo.

Art. 235. Si la cantidad de agua que ha de derivarse ó distraerse de su corriente natural no esciediese de 100 litros por segundo, se hará la concesion por el Gobernador de la provincia, previo el oportuno expediente.

En la misma forma autorizarán los Gobernadores la reconstruccion de las presas antiguas destinadas á riegos ú otros usos. Cuando sean mera reparacion las obras que hubieren de ejecutarse en las presas, bastará la autorizacion de los Alcaldes.

Art. 236. Las concesiones de agua hechas individual ó colectivamente á los propietarios de las tierras para el riego de estas serán á perpetuidad. Las que se hicieren á sociedades ó empresas para regar tierras ajenas, mediante el cobro de un canon, serán por un plazo que no excede

San Petersburgo.--Esta mañana ha sido ejecutado Karakosoff, el que intentó asesinar al Czar.

Viena.--El general Menabrea se ha conquistado aquí muchas simpatias, y corre el rumor de que será nombrado embajador de Italia en Viena, y que el general Wimpffen desempeñará la embajada de Austria en Florençia.

Las conferencias sobre la deuda veneciana se han aplazado para la proxima semana.

Nueva York 14.--Los radicales han vencido en las elecciones del Maine y de Nueva York.

Paris 16 de setiembre.

Berlin.--La Gaceta del Norte desmiente la noticia publicada por la Nueva Prensa de Viena, de que Mr. de Bismark hubiera contraido en Biarritz compromisos con Napoleon III.

Roma 15.--La legion romana que salió de Antibes ha llegado esta mañana á Civitavecchia en estado sanitario satisfactorio, pero estará algunos dias en observacion porque antes de su salida se habian manifestado algunos casos de cólera en Antibes.

Constantinopla 15.--Se han enviado nuevos refuerzos á Candia.

Paris 18 de setiembre.

Florençia.--La noche última han penetrado algunas partidas de malhechores formadas principalmente de prófugos en la ciudad de Palermo donde ha habido un choque con la fuerza armada. Se asegura que estas partidas se han organizado, recorren el territorio de Montreal y

da de 99 años, trascurrido el cual, quedarán las tierras libres de pago del canon y pasará á la comunidad de regantes el dominio colectivo de las presas, acequias y demás obras exclusivamente precisas para los riegos.

Art. 237. Al solicitar las concesiones de que tratan los articulos anteriores, se acompañará:

- 1.º El proyecto de las obras.
- 2.º Si la solicitud fuere individual, justificacion de estar poseyendo el peticionario como dueño de las tierras á que intenta dar riego.
- 3.º Si fuere colectiva, la conformidad de la mayoría de los propietarios de las tierras regables computada por la estension superficial que cada uno represente.
- 4.º Si fuere por sociedad ó empresario, las tarifas del canon que en frutos ó en dinero deban pagar las tierras que hayan de regarse.

Art. 238. En las provincias donde deban tomarse las aguas se esponderán al público los planos, la Memoria esplicativa y el presupuesto de gastos, con la tarifa del canon de riego, anunciándose la admision por término de un mes de las oposiciones y reclamaciones.

Si la toma de aguas esciediere de 100 litros por segundo, se hará tambien la publicacion del anuncio en las provincias

piden la conservacion de las corporaciones religiosas.

El general Menabrea ha hecho relativamente á la deuda veneciana una proposicion de transaccion apoyada por Francia y Prusia.

Nueva-York 7.--El presidente Johnson ha merecido en Chicago un recibimiento entusiasta.

La convencion de los radicales de Filadelfia ha publicado una manifestacion denunciando al presidente y diciendo que la politica presidencial produce en todo el Sud deplorables consecuencias morales, politicas y sociales.

Corre el rumor de que los fenianos han decidido invadir nuevamente el Canadá.

Mutamoros 2.--Juarez se ha negado á reconocer á Carvajal. Se dice que los franceses han vuelta á ocupar la ciudad de Tampico.

Se asegura en los círculos oficiales de Nueva-Orleans que el Emperador Maximiliano se prepara á partir en breve para Europa.

Constantinopla 18.--Se ha dado en la isla de Candia una batalla cerca de Canea. Las tropas egipcias en número de 30,000 hombres quedaron dueñas del campo despues de ocho horas de combate. Los alzados, en número de 40,000 hombres mal armados, tuvieron 600 muertos.

Por todo lo que va sin firma -- J. Hospitaler.

Director y editor responsable,
JOSE HOSPITALER.

TIPOGRAFIA DE FABREGUES HERMANOS,
CALLE NUEVA, 21.

inferiormente situadas, á fin de que puedan reclamar los que se creyeren perjudicados.

Art. 239. De las oposiciones y reclamaciones se dará conocimiento al peticionario de las aguas para que conteste. En seguida se pedirá informe á la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio para que manifieste si es ó no útil el proyecto á la industria rural ó fabril, y para que en su caso proponga el máximo canon exigible á los regantes por metro cúbico; al Consejo provincial para que esponga si se atacan ó vulneran derechos adquiridos; y al Ingeniero Jefe provincial de Caminos, Canales y Puertos para que dé concretamente su dictámen facultativo sobre la solidez de las presas, puentes, alcantarillas y otras obras de arte proyectadas, y sobre si la ejecucion del proyecto amenazaría estancamente perjudiciales á la salud pública.

Lo mismo se ejecutará en los proyectos de canales de navegacion y en los de desecacion de lagunas y parajes encharcados.

Asi el expediente, resolverá el Gobernador en vista de los informes, si estuviere en sus facultades, según el articulo 235, ó en otro caso lo remitirá al Ministerio con su propio dictámen.

Art. 240. Los proyectos presentados á